



DECRETO N° 1429

LAJA, 09 DE JUNIO DE 2010.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de concejo N° 13/2009 de sesión N° 03/2009 de fecha 15.01.2009;
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41 de fecha 13.08.09.
- 3.- D.A. N° 3287 donde procede a realizar llamado a licitación pública del 24.08.09
- 4.- Licitación Pública N°3735-32-LE09, a través de Mercado Público del 25.08.09.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 28.08.09.
- 6.- Certificado de la encargada de Oficina de Partes de fecha 07.09.09.
- 7.- Acto de apertura electrónica de fecha 07.09.09.
- 8.- D.A N°3456, declara desierta y se procede al nuevo llamado de Licitación.
- 9.- Resolución de Deserción electrónica de fecha 14.09.09.
- 10.-Licitación Pública N° 3735-34-LE09, a través de Mercado Público del 28.09.09.
- 11.-Acta de visita a terreno de fecha 30.09.09.
- 12.-Acta de Apertura de Propuestas de fecha 08.10.09.
- 13.-Apertura electrónica de fecha 08.10.09.
- 14.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 15.-Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 26.10.09.
- 16.-D.A N°4082, desestima la oferta y procede a realizar nuevo llamado de licitación.
- 17.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 11.11.09.
- 18.-Licitación Pública a través de Mercado Publico N° 3735-45-L109.
- 19.- Acta de Visita a terreno de fecha 16.11.09.
- 20.-Acta de Apertura de Propuesta de fecha 24.11.09.
- 21.-Apertura electrónica de fecha 24.11.09.
- 22.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 23.-Informe evaluación propuestas, con resolución del Alcalde de fecha 10.12.09.
- 24.-D.A.N°4.687 del 10.12.2009, acepta oferta de la Emp.Sergio Herrera e Hijo Ltda.;
- 25.- Contrato del 15.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.
- 26.- D.A. N°4.917 de fecha 28.12.2009, que aprueba el contrato;
- 27.- D.A. N°4.959 de fecha 29.12.2010;
- 28.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.01.2010;
- 29.- Informe N°14 del Director de Obras Municipales, de fecha 01.03.2010;
- 30.- D.A. N°725 de fecha 01.03.2010, que autoriza paralización de plazo;
- 31.- Informe N°15 del Director de Obras de fecha 11.03.2010;
- 32.- D.A. N°772 de fecha 11.03.2010, que autoriza reanudación de plazo;
- 33.- Carta empresa contratista de fecha 09.03.2010, que solicita ampliación de plazo;
- 34.- Informe N°16 del Director de Obras Municipales, de fecha 11.03.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 35.- Convenio de Ampliación de Plazo
- 36.- D.A. N°799 de fecha 15.03.2010, que aprueba Convenio
- 37.- Informe N°23 del Director de Obras Municipales, de fecha 15.03.2010;
- 38.- D.A. N°1.066 de fecha 08.04.2010;
- 39.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 31.05.2010;
- 40.- D.A. N°1.627 de fecha 31.05.2010, que reanuda plazo de la obra;
- 41.- Acuerdo N°50 de Sesión Concejo N°18 de fecha 28.04.2010;
- 42.- Informe N°30 del Director de Obras Municipales de fecha 07.06.2010;
- 43.- Convenio Modificadorio de fecha 09.06.2010;
- 44.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar lo establecido en Bases de Licitación del Proyecto denominado "Ampliación Bodega de Archivos Municipales".



DECRETO N° 1329

Laja, 09 de Junio del 2010.-

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Convenio de fecha 09.06.2010, para modificar el contrato de la obra "Ampliación Bodega Archivos Municipalidad", contratada con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.

2.- **AUMENTESE** el contrato en la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) con IVA incluido.

3.- **AMPLIESE** el plazo de ejecución en 30 días corridos, contados desde la fecha de término contractual del contrato..

4.- **ACÉPTESE** como garantía de fiel cumplimiento del Convenio , el Depósito a la Vista N°021359-8 del Banco de Chile, por la suma de \$160.000.-

5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMÍR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS R
VFT/MGV/RVLL/MCH/mch * 09/06/2010
DISTRIBUCION:

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Administración